ACTA N° 03 AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	381	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA
							28	3	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato u orden.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Contratista enviara a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina.

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE 13, OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, Y OBRAS DE REFORZAMIENTO, PROTECCIONES GEOTÉCNICAS EN LAS TORRES 9, 12 Y 14, SOBRE LA LÍNEA, DOBLE CIRCUITO SAN ANTONIO - YOPAL Y SAN ANTONIO – TOQUILLA 115 KV OPERADA POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.
DERIVADO DEL RECURSOS PROPIOS	----------
CONTRATISTA:	*CONSORCIO 115 SAN ANTONIO*
NIT:	901899814 - 5
REPRESENTANTE LEGAL:	*SERGIO ANDRES LOPEZ MORA*
C.C.	1.118.529.672
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	*20 de diciembre de 2024*
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	*20 de diciembre de 2024*
VALOR:	$1.704.753.807
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	50%
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 852.376.904
PLAZO:	*DIEZ (10) DIAS*
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	23 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	1 de enero de 2025
FECHA ACTA N°02 DE SUSPENSIÓN N° 1	27 de diciembre de 2024
PERIODO SUSPENSIÓN N° 1	*TRES (03) MESES*
FECHA PRESENTE ACTA N°03 DE AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	28 de marzo de 2025
PERIODO DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN N° 1	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA DE REINICIACION INICIAL	28 de marzo de 2025
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	28 de junio de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	3 de julio de 2025
SUPERVISOR	WILFREDO GARZON MARTINEZ
INTERVENTOR	N/A

ENERCA S.A. E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

ACTA N° 03 AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	381	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA
							28	3	2025

En la oficina de la Empresa de Energía de Casanare ENERCA SA ESP, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los Veintiocho (28) días de mes de Marzo de 2025, se reunieron: SERGIO ANDRES LOPEZ MORA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.529.672, en su calidad de representante legal de la empresa contratista CONSORCIO 115 SAN ANTONIO con NIT 901899814-5 y WILFREDO GARZÓN MARTINEZ en su calidad de supervisor designado por parte de la EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P " ENERCA S.A. E.S.P".; con el fin de suscribir la presente acta n° 03 de Ampliación N°1 a la Suspensión n°01 del CONTRATO DE OBRA N°381 DE 2024, por el siguiente motivo:

CAUSAS

Las causales que motivan la presente ampliación de la suspensión obedecen a:

Según manifiesta en solicitud el contratista "Esta solicitud se basa en el hecho de que, hasta la fecha, se están llevando a cabo estudios previos geotécnicos y estructurales. Además, existen restricciones para intervenir en el sistema eléctrico, ya que la zona en cuestión es un área de alta generación. Esto hace necesario evitar cualquier intervención en el sistema durante este periodo, lo que impacta directamente en la ejecución de las actividades del contrato." Por tal motivo, se solicita una ampliación a la suspensión por un periodo de TRES (3) MESES.

OBSERVACIONES

Por lo anteriormente expuesto, **se decide conjuntamente entre el supervisor y el Contratista, mantener suspendida la ejecución contractual (por un período no mayor al de la suspensión principal) y se reiniciará conforme se den las condiciones que las partes convengan en la reunión que se lleve a cabo para tal fin.**

CONDICIONES DE LA EJECUCION: SUSPENSION ACTUAL

FECHA DE SUSPENSION N° 01	27 de diciembre de 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 01	TRES (03) MESES
PLAZO EJECUTADO	CUATRO (04) DIAS
FECHA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N° 01	28 de marzo de 2025
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION N° 01	TRES (03) MESES
FECHA PREVISTA DE REINICIACION INICIAL	28 de marzo de 2025
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	28 de junio de 2025
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	SEIS (06) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	3 de julio de 2025

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato N° 381 del 23 de Diciembre de 2024 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2025.

Firma
R/L SERGIO ANDRES LOPEZ MORA
CONSORCIO 115 SAN ANTONIO
CONTRATISTA

Firma
Nombre InterventorN/A
INTERVENTOR

Firma
WILFREDO GARZON MARTINEZ
SUPERVISOR

Revisó:_____
Apoyo a la supervisión

Revisó: YEDITZA LORENA PEÑA M.
oficina Jurídica

ENTERADO: _____

ENTERADO: Gerente de Área/supervisor de la

Original Oficina Jurídica: 1era copia :Interventor 2da Copia contratista

ENERCA S.A. E.S.P. VISADO DE CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

CONSORCIO 115 SAN ANTONIO

NIT. 901899814-5

Yopal, 27 de marzo de 2025

CSA-002-24

INGENIERO
WILFREDO GARZÓN MARTINEZ
Supervisor de Contrato de Obra 0381 de 2024
ENERCA S.A E.S. P

Asunto: Solicitud de Suspensión CONTRATO DE OBRA 0381 de 2024

Cordial Saludo,
La presente tiene como fin solicitar muy comedidamente, se realice la ampliación a la suspensión por noventa (90) días del CONTRATO DE OBRA 0381 de 2024, el cual, tiene como objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE 13, OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, Y OBRAS DE REFORZAMIENTO, PROTECCIONES GEOTÉCNICAS EN LAS TORRES 9, 12 Y 14, SOBRE LA LÍNEA, DOBLE CIRCUITO SAN ANTONIO - YOPAL Y SAN ANTONIO – TOQUILLA 115 KV OPERADA POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P. Esta solicitud se basa en el hecho de que, hasta la fecha, se están llevando a cabo estudios previos geotécnicos y estructurales. Además, existen restricciones para intervenir en el sistema eléctrico, ya que la zona en cuestión es un área de alta generación. Esto hace necesario evitar cualquier intervención en el sistema durante este periodo, lo que impacta directamente en la ejecución de las actividades del contrato.

Solicitamos amablemente tener a consideración nuestra solicitud. Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORA
RL. CONSORCIO 115 SAN ANTONIO
C.C. 1.118.529.672 de Yopal
Carrera 37 No. 64 – 48
311 857 8231